

Asegurado Independiente

Procedimiento de Registro al Sistema Integral de Pensiones - SIP:

Las personas que deseen registrarse y aportar de forma voluntaria en el Sistema Integral de Pensiones SIP, lo pueden realizar.

El procedimiento a seguir para el registro es:

1. Deben apersonarse por las Oficinas de la AFP, donde se llenará conjuntamente con el Promotor, el Formulario de Registro y de Declaración de Derechohabientes.
2. Realizar el 1er Pago de Aportes como Independiente, en cualquiera de las Entidades Financieras habilitadas para recepcionar este pago.
3. El monto a pagar es desde 1 Salario Mínimo Nacional/SMN hasta un máximo de 60 Salarios Mínimos Nacionales/SMN., el mismo que se actualiza cada año mediante Decreto Supremo.
4. Los Independientes realizan sus pagos desde el 1ero hasta el 5to día hábil de cada mes.
5. Si pagara posterior a esta fecha se considera como pago del periodo siguiente.
6. No genera mora.

